Nota DNC N° 11933 **/2020**

Asunción, 1 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	375695
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. No han llenado la totalidad de los campos del módulo IV del SICP, con los datos de los invitados al proceso de contratación.
2. Se visualiza que han solicitado la presentación del balance del ejercicio 2019, al respecto les solicitamos considerar lo que prevé la Circular DNCP N° 11/19 y demás normativas que rigen la materia, de manera a no limitar la participación a los potenciales oferentes.
3. Las cantidades que figuran en el Anexo C, no coinciden con lo establecido en la lista de precios.
4. Se visualiza, que han llenado el Anexo C Punto 3 Plan de entrega servicios, sin embargo, el llamado de la referencia sólo incluye la adquisición de bienes.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: rmaciel